

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente, para el buen orden del Concurso-Oposición Promoción Interna.

Decimocuarta.

Para lo no previsto en estas Bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, subsidiariamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Linares, 25 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

ANEXO I

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales.
2. La Corona. Carácter. Sucesión y proclamación. Funciones.
3. El Tribunal Constitucional.
4. Las Cortes Generales. Cámaras. La Función Legislativa.
5. Organización actual del Estado Español. Jefatura del Estado. Presidente del Gobierno. Departamentos Ministeriales.
6. La Administración de Justicia. Los Poderes Judiciales y Legislativos: Idea de su designación, constitución y atribuciones.
7. La organización territorial del Estado. La Administración Local en la Constitución.
8. La provincia. El municipio. La población.
9. Organos del Gobierno del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde y los Concejales. Idea de su designación, constitución y atribuciones.
10. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales, convocatoria y orden del día.
11. Actas y certificaciones de acuerdos, borrador del acta y su aprobación.
12. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a los artículos 143, 144 y 151 de la Constitución.
13. Los funcionarios de la Entidades Locales: Clases y modo de adscripción. Derechos y obligaciones. Garantía de las libertades y derechos fundamentales.
14. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas.
15. El acto administrativo. Concepto. Clasificación e invalidez de los actos.
16. Las formas de acción administrativa. Fomento. Policía y servicio público.
17. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.
18. Comunicaciones y notificaciones.
19. El gasto público. Régimen Jurídico. Clases de gastos. El control y fiscalización de la gestión económica.
20. Los presupuestos locales. Concepto y estructura. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Liquidación y modificaciones.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE ANDALUCIA

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad contra diversos contribuyentes, por descubiertos contra la Hacienda Pública en distintos conceptos tributarios, aparece dictada la siguiente

Providencia. Resultando por las diligencias que anteceden que los deudores contra quienes se tramita son de domicilio ignorado o desconocidos en la residencia que consta en el expediente respectivo o bien que se han negado a firmar el recibí de las correspondientes notificaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), en relación con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, requiérase a los deudores por medio de Edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de los deudores y en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, a fin de que comparezcan para designar domicilios, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a contar desde el inmediato siguiente al que aparezca el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin que hayan comparecido por sí o por medio de representante, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del Procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer en cualquier momento.

RELACION		DE	DEUDORES	
DNI/CIF	RAZON SOCIAL	Nº JUSTIFICANTE		PESETAS
MUNICIPIO: JAEN				
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031886W		60.000
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031887A		60.000
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031888R		4.981
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031889Q		1.200
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031890V		1.200
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031891G		4.981
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031892L		1.200
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031893C		1.200
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031894W		2.400
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031895A		30.000
A23213077	COMERCIAL SOLIA S.A.	239710031896J		12.000
25900766Y	LEON CRUZ JUAN	239710006871D		18.000
MUNICIPIO: LA CAROLINA (JAEN)				
A23004880	CIA. IBERICA DE ETIQUETAS	239710031897H		1.058.113
A23004880	CIA. IBERICA DE ETIQUETAS	239710031898Y		30.000
A23004880	CIA. IBERICA DE ETIQUETAS	239710031899E		517.247
A23004880	CIA. IBERICA DE ETIQUETAS	239710031900P		30.000
A23004880	CIA. IBERICA DE ETIQUETAS	239710031901D		5.942
A23004880	CIA. IBERICA DE ETIQUETAS	239710031902C		58.852
MUNICIPIO: LINARES (JAEN)				
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032000N		1.200
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032001J		1.200
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032002Z		1.200
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032003W		2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032004A		2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032005G		2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032006M		2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032007Y		2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032008F		2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032009X		4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032010B		4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032011N		4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032012J		4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032013Z		4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032014S		4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032015U		4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032016V		60.000
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032017Q		2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032018L		4.248

A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032019H	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032020D	1.200
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032021X	1.200
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032022B	1.200
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032023N	1.200
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032024W	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032025A	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032026G	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032027V	2.167
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032028Y	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032029F	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032030Y	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032031F	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032032K	1.200
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032033D	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032034N	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032035J	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032036Z	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032037J	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032038Z	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032039V	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032040H	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032041W	600.000
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032042H	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032043K	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032044C	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032045B	1.200
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032046R	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032047W	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032048R	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032049W	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032050Q	1.200
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032051G	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032052F	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032053P	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032054D	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032055P	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032056D	2.544
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032057N	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032058J	4.248
A23015928	LUIS RENTERO SUAREZ S.A.	239710032059N	18.000

MUNICIPIO: HUELVA

A21007398	SUPERECO S.A.	219710019136B	1.560
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019137N	1.560
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019138J	1.560
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019139D	2.544
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019140X	2.544
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019141B	2.544
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019142Z	4.248
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019143S	4.248
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019144Q	4.248
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019145V	4.248
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019146K	1.560
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019147V	2.544
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019148C	4.248
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019149K	4.248
A21007398	SUPERECO S.A.	219710019150E	4.248

Recursos: De Reposición ante la Dependencia Regional de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse, y bien entendido que la interposición de recurso alguno no suspenderá el procedimiento de apremio, sólo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para conocimiento de los interesados, y por si hubiera fallecido, el de sus herederos, a todos y cada uno de ellos les verifico el presente requerimiento, haciéndose saber que la Dependencia Regional de Recaudación se encuentra situada en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en C/ Tomás de Ybarra, núm. 36 de Sevilla.

Dado en Sevilla, 21 de octubre de 1997.- El Jefe de la Unidad, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de la entidad Centro de Especialidades Quirúrgicas, S.A., con CIF A-21.010.749, con fecha 7 de mayo de 1997 se ha dictado la siguiente:

Notificación diligencia de embargo de créditos.
Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1995, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente, para cubrir el crédito perseguido, recargos, intereses y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor Centro de Especialidades Quirúrgicas, S.A., con CIF A-21010749, y domicilio en C/ Calvo Sotelo, número 5, de Huelva.

Deudas del expediente ejecutivo núm. A21010749CEN/MA.

Importe de las liquidaciones: 135.389.409.
Importe de las costas: 118.585.
Importe de los intereses de demora: 24.123.781.
Importe pendiente: 159.631.775.
Total a embargar: 43.794.033.

Descripción del derecho embargado:

Las cantidades a abonar devengadas o no, pendientes de pago, por cualquier concepto hasta nueva orden de levantamiento de embargo de la entidad siguiente:

Entidad: Banco Hipotecario. Argentaria.
CIF: A-28.000.040.
Domicilio: C/ Puerto, 25.

Lugar, plazo y forma de pago.

El ingreso deberá efectuarse al vencimiento de los créditos en la entidad que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. de su domicilio fiscal, previa retirada en la Unidad de Recaudación, de los correspondientes instrumentos de cobro o mediante transferencia bancaria a la siguiente entidad financiera:

Entidad: Banco Exterior de España. Oficina Institucional.
Número de cuenta: 0104-0187-01-0309993044.
Domicilio: C/ Rioja, 26, Sevilla.

El artículo 131, apartado 5 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio dispone que «5. Responderán solidariamente del pago de la deuda tributaria pendiente, hasta el importe del valor de los bienes o derechos que se hubieran podido embargar, las siguientes personas:

- a) Los que sean causantes o colaboren en la ocultación maliciosa de bienes o derechos del obligado al pago con la finalidad de impedir su traba.
- b) Los que por culpa o negligencia incumplan las órdenes de embargo.
- c) Los que, con conocimiento del embargo, colaboren o consientan en el levantamiento de los bienes».

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de Recaudaciones, R.D. 1864/1990, de 20 de diciembre, se le apercibe de que, a partir de la fecha de la notificación del presente embargo, el pago efectuado al deudor, no tendrá carácter liberatorio.

Lo cual se notifica a Vd. en su calidad de deudor.
Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de la Unidad de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el